



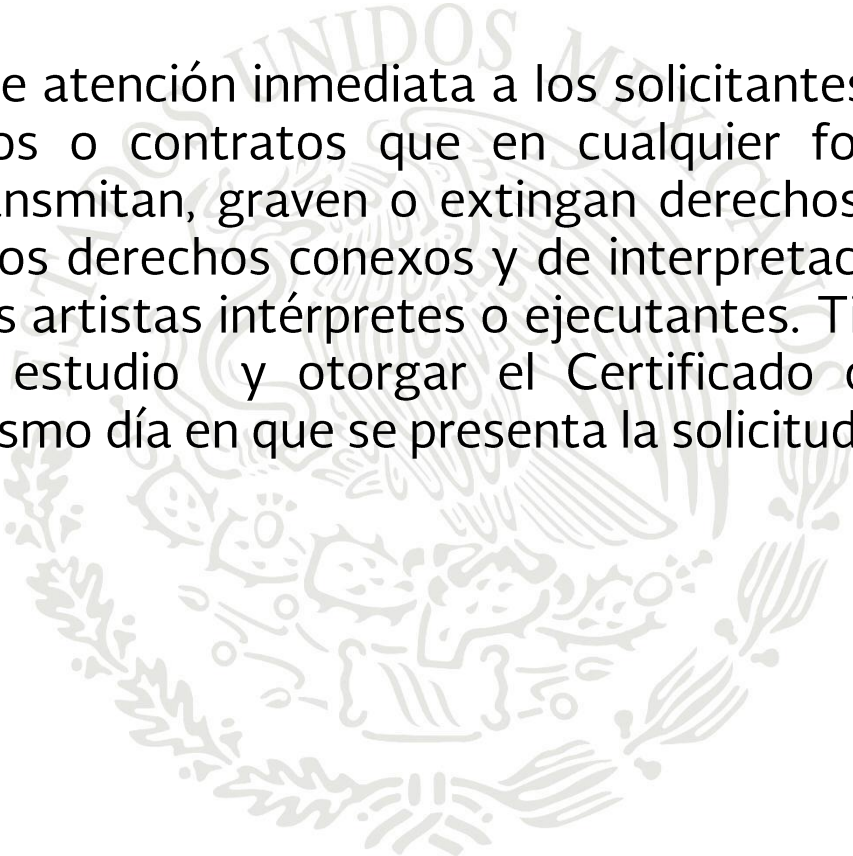
# Express Contrato

---

---

## **¿Qué es Express Contratos?**

Es un servicio de atención inmediata a los solicitantes de registro de actos, convenios o contratos que en cualquier forma confieran, modifiquen, transmitan, graven o extingan derechos patrimoniales; los relativos a los derechos conexos y de interpretación o ejecución que celebren los artistas intérpretes o ejecutantes. Tiene la finalidad de realizar su estudio y otorgar el Certificado de Registro de Contratos el mismo día en que se presenta la solicitud.



---

## **¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir?**

- Presentar por duplicado el formato de solicitud de registro de contratos formato (RPDA-03).
  - Anexar dos ejemplares del contrato en original, o bien, un original y el respectivo pago de derechos por concepto de certificación.
  - Adjuntar los comprobantes originales de pago de derechos correspondientes (inscripción, certificación y/o cotejo), los cuales pueden ser realizados en cualquier sucursal bancaria del país, mediante la hoja de ayuda establecida para dichos pagos.
  - Adjuntar los documentos anexos necesarios, de conformidad con el listado que contiene el formato RPDA-03 en la parte posterior, según se requieran.
-

---

Esta información se encuentra disponible para su llenado e impresión en la página web [www.indautor.sep.gob.mx](http://www.indautor.sep.gob.mx) , [www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx), o en las instalaciones del Instituto Nacional del Derecho de Autor en el módulo de información y kiosco informático.

Una vez cumplimentados los requisitos anteriores, el solicitante debe presentarse en la ventanilla de atención al público correspondiente a Registro de Contratos en un horario de 9:30 a 11:00 horas y entregar sus documentos, solicitando el servicio exprés (después de este horario, se tramitará sólo de manera normal, con un tiempo de respuesta de ocho días hábiles), con lo cual se le acusará de recibido mediante el otorgamiento de un folio único e irrepetible.

---

---

## **Entrega**

Una vez ingresado el trámite, su expediente será remitido a la Jefatura de Inscripción de Contratos, donde el abogado dictaminador hará la revisión de forma y fondo de su expediente y se le informará si este ha sido aprobado por cumplir con todos los requisitos o si deberá subsanar o completar la información y/o documentación proporcionada, por lo que es importante que espere a recibir indicaciones respecto de su trámite. En el segundo supuesto, tendrá hasta el día hábil siguiente al ingreso de su trámite para cumplir con lo requerido, y se entregará el certificado hasta que cumpla con todos los requisitos. En caso de no hacerlo, su trámite se remitirá a su plazo normal de entrega, integrándose al paquete de trámites normales y con un plazo de respuesta de ocho días hábiles, por lo que se le hará entrega del requerimiento por escrito.

---

---

## **Entrega**

En caso de que su trámite haya sido aprobado, el horario de entrega del Certificado de Registro de Contratos será de 13:00 a 14:00 horas en la misma ventanilla.

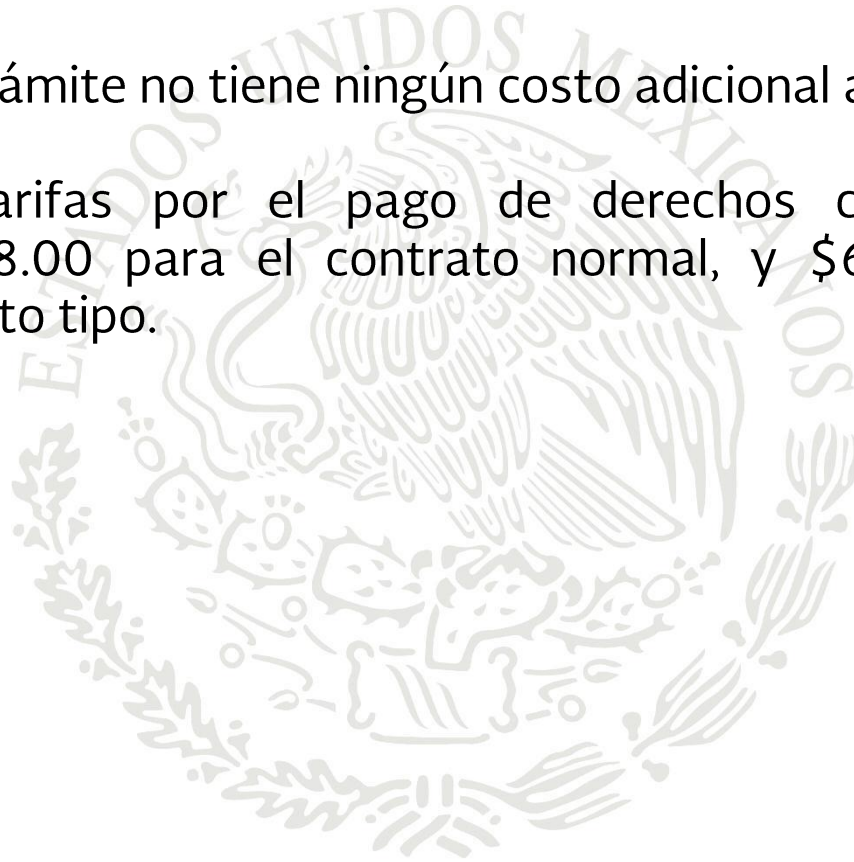
Es importante señalar que la entrega solo se hará a las personas que estén facultadas para ello.



---

## Tarifa

- Este trámite no tiene ningún costo adicional al normal.
- Las tarifas por el pago de derechos corresponden a \$1,238.00 para el contrato normal, y \$619.00 para el contrato tipo.



---

## Información

Calle de Puebla No. 143, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Informautor:

36 01 82 10 y 36 01 82 16  
y 01 800 228 3400

[www.indautor.sep.gob.mx](http://www.indautor.sep.gob.mx)

---